

QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante tarjeta No. D.G.E.P./E.I./56-03 signado por la Lic. Ernestina A. Mota Herrera, Coordinadora de Educación Inicial; se determinó lo siguiente:

- La empresa **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** en concurso. **No cumple en la partida 11** relativa a escobeta de raíz natural tamaño mediano, de dos puntas con amarre de alambre galvanizado utilizada para retirar la grasa incrustada, ya que no es de dos puntas. **No cumple en la partida 14** relativa a franela de 60 cm. color roja de primera, 100 % algodón tejido cerrado con 50 mts. cada pieza, ya que la muestra que presenta es de 50 cm.